



Forest Stewardship Council®



**Grupo de Trabajo para la Revisión de los
Procedimientos para el Desarrollo y
Aprobación de las Evaluaciones Nacionales
de Riesgos FSC (FSC PRO-60-002) y del
Marco para las Evaluaciones Nacionales de
Riesgos (FSC PRO-60-002a)**

Términos de Referencia y Reglas Operativas

Marzo de 2021



RESUMEN DEL GRUPO DE TRABAJO	
Tipo de Grupo de Trabajo:	Miembros con equilibrio entre las cámaras y expertos técnicos
Supervisor del Proyecto:	Manu Jose Mattam
Coordinador:	William Cook
Idioma de trabajo:	Inglés (si se necesita ,se puede ofrecer apoyo en otros idiomas)

RESUMEN DEL PROYECTO					
Título del Proyecto	Revisión de los Procedimientos FSC de Madera Controlada para el Desarrollo y Aprobación de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos FSC (FSC PRO-60-002 V3-0) y del Marco para las Evaluaciones Nacionales de Riesgos (FSC PRO-60-002a V1-0)				
Contacto:	Centro Internacional del FSC - Unidad de Desempeño y Estándares - Adenauerallee 134 53113 Bonn, Alemania				
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>+49 (0)228 367 66 68</td> </tr> <tr> <td></td> <td>W.cook@fsc.org</td> </tr> </table>		+49 (0)228 367 66 68		W.cook@fsc.org
	+49 (0)228 367 66 68				
	W.cook@fsc.org				

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1 Introducción

El Plan Estratégico Global del FSC 2021-2026 (PEG) establece que el FSC impulse el atractivo, la utilidad y la viabilidad de la certificación para sus potenciales usuarios –gestores forestales, productores primarios, minoristas y consumidores. Al mismo tiempo, se deben garantizar la credibilidad y la integridad del sistema.

La madera controlada entra en el Sistema FSC a través de dos caminos, es decir: la madera controlada en la certificación de MF (MC-MF), que implica material verificado a nivel del bosque y por lo tanto sujeto a un sistema de verificación más riguroso, y, por otro, la madera controlada obtenida por proveedores a través de una verificación menos rigurosa, basada en el riesgo (MC en certificación de Cadena de Custodia, MC-CdC).

La Estrategia para los Productos FSC Mixtos y la Madera Controlada, válida desde el 29 de abril de 2019, se elaboró para optimizar el papel que juegan los productos FSC Mixtos y la madera controlada a la hora de satisfacer los objetivos estratégicos globales del FSC. La estrategia establece el objetivo final de aumentar la superficie certificada FSC y el impacto del FSC en áreas no certificadas, que conducirá (a lo largo del tiempo) a una reducción de la dependencia del sistema FSC en los productos FSC Mixtos y en la madera controlada utilizada para elaborarlos.

En el contexto de la MC-CdC, una de las acciones consideradas en dicha estrategia para cumplir su objetivo principal es la implementación de un sistema eficaz que incluya evaluaciones de riesgos basadas en datos exhaustivos y objetivos y medidas de control (MC) fiables para abordar los riesgos relativos a las cinco categorías de madera de fuentes inaceptables (madera aprovechada ilegalmente; madera aprovechada en vulneración de los derechos humanos y tradicionales; madera procedente de bosques donde los altos valores de conservación están amenazados por las actividades de manejo; madera procedente de bosques que se están convirtiendo en plantaciones u otros usos no forestales; y madera procedente de bosques en los que se plantan Organismos Genéticamente Modificados, OGMs).

En este sentido, es fundamental garantizar que el proceso de revisión de los Procedimientos FSC para el *Desarrollo y Aprobación de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos FSC* (FSC PRO-60-002) y el *Marco de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos* (FSC PRO-60-002a) considera la revisión del objetivo y el potencial de las evaluaciones de riesgo en el sistema FSC de acuerdo con esta estrategia, pero teniendo en cuenta también otros elementos identificados como resultado del proceso de revisión.

2 Antecedentes del Proyecto

La validez de los Procedimientos FSC de Madera Controlada para el Desarrollo y Aprobación de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos FSC (FSC PRO-60-002 V3-0) y del Marco de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos (FSC PRO-60-002a V1-0) finalizó el 31 de diciembre de 2019. Entre los meses de agosto y septiembre de 2019 se llevó a cabo una revisión ordinaria para evaluar la necesidad de una modificación de estos procedimientos. Además, las revisiones del contenido y de los procesos durante el desarrollo de las 22 evaluaciones nacionales de riesgos (ENRs) y las 38 evaluaciones nacionales de riesgos centralizadas

(ENRCs) realizadas han permitido identificar varios aspectos que deben modificarse, como, por ejemplo: la falta de claridad en el alcance, el proceso, la metodología para la evaluación de cada categoría de fuentes inaceptables, etc. Los actores sociales han hecho otras aportaciones, como:

- Comentarios durante las consultas públicas que mostraban preocupación o necesidad de aclaraciones sobre ambos procedimientos.
- Comentarios y sugerencias de los miembros de la Red FSC durante el proceso de desarrollo de las evaluaciones de riesgos y la Reunión del Personal Mundial del FSC de 2019.
- Solicitudes de aclaración por parte de las entidades de certificación por correo electrónico a lo largo de todo el proceso.

Con todas estas aportaciones, entre octubre y diciembre de 2019, la unidad de Desempeño y Estándares del FSC (Performance and Standard Unit, PSU) desarrolló una propuesta de revisión de estos procedimientos, que fue aprobada por el Consejo Directivo del FSC en febrero de 2020.

La justificación principal para la revisión de estos documentos es definir el objetivo (u objetivos) de las futuras evaluaciones de riesgos en función de la Estrategia para los Productos FSC Mixtos y la Madera Controlada, así como tener procedimientos eficaces para facilitar el desarrollo de estas evaluaciones. Se espera que el hecho de tener procedimientos eficaces, claros y orientados al impacto conduzca a una mayor calidad y coherencia en las futuras evaluaciones FSC de riesgos y a una mayor credibilidad del sistema FSC.

El proceso de revisión implicará el establecimiento de un **Grupo de Trabajo (GT)** con equilibrio entre las cámaras, con el objetivo de revisar estos documentos de acuerdo con los objetivos de la Estrategia para los Productos FSC Mixtos y la Madera Controlada.

3 Configuración del Proyecto

En el marco de este proyecto, el FSC establecerá un **Grupo de Trabajo (GT) con equilibrio entre las cámaras, formado por seis miembros del FSC y tres expertos técnicos** para asesorar y realizar aportaciones sobre el contenido y ofrecer resultados sobre las tareas y responsabilidades descritas en estos Términos de Referencia. El GT estará formado por:

- **Miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras (MEC)**- Seis miembros del FSC seleccionados, con conocimiento o experiencia en uno o más de los siguientes temas, que representen de forma equitativa las perspectivas de sus cámaras:
 - a) Temas legales en el sector forestal, que se evaluará en función de la experiencia demostrada, formación o títulos correspondientes;
 - b) Derechos de los pueblos indígenas o tradicionales, incluyendo conflictos relativos a estos derechos y consultas/mediación;
 - c) Madera de zonas de conflicto, derechos laborales en el sector forestal, que se evaluará en función de la experiencia demostrada, formación o títulos correspondientes;

- d) Presencia, distribución o amenazas a los valores ambientales (con especial énfasis en los ecosistemas forestales), que se evaluará en función de la experiencia en conservación, formación o títulos correspondientes
- e) Prácticas de manejo forestal, conversión de bosques, OGM (árboles), etc.

Es preferible que los solicitantes tengan un buen conocimiento y estén familiarizados con las fuentes de datos internacionales y nacionales disponibles relacionadas con las categorías de fuentes inaceptables de madera controlada, así como un buen conocimiento o experiencia en la aplicación de soluciones basadas en el riesgo y en la monitorización y los sistemas de evaluación.

Dentro del GT, los miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras toman las decisiones por consenso (véase el Glosario) entre las tres cámaras.

- **Expertos Técnicos (ET)**– Tres expertos técnicos seleccionados, que:
 - a) Tengan experiencia en diseño o implementación de sistemas o procesos de evaluaciones de riesgos (no necesariamente relacionados con temas forestales), o
 - b) Sean científicos o académicos dedicados a la investigación o especialistas altamente cualificados con experiencia o conocimientos en uno o más de los siguientes temas: manejo forestal, temas legales en el sector forestal, derechos humanos y tradicionales, derechos de los pueblos indígenas o tradicionales, derechos laborales, madera de zonas de conflicto, AVCs, conversión de bosques, OGM (árboles), o
 - c) Tengan amplia experiencia de auditoría en el sector forestal.

Los expertos técnicos están invitados a participar en los debates del Grupo de Trabajo como especialistas, para ofrecer sus aportaciones, basadas en sus conocimientos técnicos. Los expertos técnicos tendrán derecho a voz en los debates del GT, pero no tendrán derecho a un voto formal en los procesos de toma de decisiones.

La convocatoria para formar parte del grupo de miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras está abierta sólo para socios del FSC. En el caso de los expertos técnicos, la convocatoria está abierta para todos los expertos interesados y cualificados. A la hora de realizar la solicitud, los candidatos que sean miembros del FSC deberán indicar la cámara a la que representan (económica, ambiental o social).

Además, las siguientes personas y entidades están involucradas en el proyecto, como establece el procedimiento FSC-PRO-01-001 V3-1:

Un **Supervisor del Proyecto**, elegido por el Director de Operaciones Políticas del FSC, responsable de supervisar el proyecto.

Un **Coordinador**, elegido por el Director de Operaciones Políticas del FSC, encargado de administrar y manejar el proceso, así como el GT y el Foro Consultivo. El Coordinador es responsable de garantizar que el GT opera de acuerdo con sus términos de referencia y los

procedimientos aplicables. El coordinador realizará borradores de los procedimientos, basándose en los resultados del proceso de revisión y en estrecha colaboración con los miembros del GT.

Un **Grupo Directivo de Políticas (Policy Steering Group, PSG)**, que supervisa todas las fases del proyecto hasta que el Consejo Directivo del FSC tome una decisión final.

Un **Foro Consultivo**, que es un grupo autoseleccionado de miembros, titulares de certificado, entidades de certificación u otros actores sociales interesados o afectados, que desean realizar aportaciones al proceso como sigue:

- Antes de las reuniones del GT, proporcionando temas y documentos para que se discutan en el GT.
- Ofreciendo asesoramiento al GT en aspectos específicos cuando se solicite.

Un **Facilitador**, que apoya al Grupo de Trabajo en la realización de conferencias telefónicas y reuniones presenciales exitosas.

INFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

4 Objetivo

Durante el proceso de revisión de los documentos FSC -PRO-60-002 y FSC PRO-60-002a, el GT debe considerar el objetivo y el potencial de las evaluaciones de riesgos en el sistema FSC de acuerdo con la Estrategia para productos FSC Mixtos y Madera Controlada, el Plan Estratégico Global 2021-2026, los documentos normativos existentes y otros procesos de revisión paralelos. Además, el Grupo de Trabajo deberá, como mínimo, centrarse en los aspectos identificados para la revisión de ambos procedimientos que contiene el Anexo 2.

El GT deberá también garantizar la armonización del Marco de Evaluaciones Nacionales de Riesgos con los requisitos de la certificación de manejo forestal FSC, en relación a temas de gran relevancia como: conversión forestal, talas comerciales en Paisajes Forestales Intactos (PFI), derechos de los pueblos tradicionales e indígenas, etc. Lo mismo es aplicable en relación con otros temas importantes para el FSC como: la madera salvada, madera sumergida, madera procedente de fenómenos climáticos excepcionales como daños por el viento, inundaciones, etc., intensificación sostenible, análisis de impacto y marco de monitoreo, Escala, Intensidad y Riesgo (EIR), Política para la Asociación (trabajo en curso en el FSC), Política FSC de Pesticidas, Política FSC sobre Conversión (actualmente en desarrollo), y enfoques basados en el paisaje. Además, el documento FSC-PRO-60-002a V1-0 debe armonizarse con las directrices de Enfoques Basados en el Riesgo (FSC-GUI-60-010 V1-0 y FSC-PRO-60-010 V1-0).

Se espera que los expertos técnicos proporcionen orientación y asesoramiento para la revisión de ambos documentos, FSC-PRO-60-002 y FSC-PRO-60-002a.

5 Tareas y responsabilidades del Grupo de Trabajo

Los **MECs** y **ETs** deberán trabajar conjuntamente a lo largo de todo el proceso, debatiendo los temas e interactuando los unos con los otros como grupo dentro y fuera de las reuniones, en la medida que sea necesario o requerido por el coordinador.

Además, los miembros del GT deberán:

- Elegir a un Presidente del Grupo de Trabajo;
- Analizar, debatir y negociar los requisitos de los documentos relativos a la necesidad de la revisión, como se define estos TdR y en la Estrategia de MC.
- Presentar propuestas para el desarrollo de los borradores;
- Proporcionar aportaciones técnicas detalladas para el desarrollo de los borradores, a través de correos electrónicos, llamadas y reuniones, incluyendo, cuando se requiera, conocimiento especializado o acceso a bibliografía revisada por expertos, para permitir que el GT desarrolle requisitos apropiados;
- Asistir al coordinador en la elaboración de secciones específicas del documento relacionadas con su área de especialización, así como de secciones potencialmente controvertidas;
- Participar en la divulgación con los actores sociales y en los foros de intercambio de información, cuando sea necesario;

- Buscar un involucramiento activo y exhaustivo dentro de las cámaras del FSC y en todas las regiones; garantizando que las visiones o los enfoques sean representativos de todas las cámaras;
- Revisar y responder a los comentarios recibidos durante la consulta pública;
- Realizar recomendaciones sobre el momento en que un borrador está listo para ser sometido a consulta pública;
- Realizar recomendaciones sobre el momento en que el borrador está listo para ser enviado al Comité de Política y Estándares (Policy and Standard Committee, PSC) y realizar los cambios oportunos basándose en las recomendaciones del mismo.
- Realizar aportaciones al informe de revisión final para el Consejo Directivo del FSC.

6 Selección de miembros del Grupo de Trabajo

Se lanzará una convocatoria pública para interesados (que deberán aportar su Curriculum Vitae) para identificar a los candidatos entre actores sociales y expertos técnicos.

El Grupo Directivo de Políticas seleccionará a los miembros del GT de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Requisitos considerados en la sección 3 (Configuración del proyecto);
- b) Conocimiento y experiencia actualizados del sistema FSC y sus procedimientos;
- c) Comprensión del impacto potencial de un documento normativo en el sistema FSC;
- d) Comprensión y apoyo de la misión y visión del FSC;
- e) Deseo de buscar y alcanzar consensos sobre los temas identificados;
- f) Capacidad de revisar y comentar sobre documentos enviados en el/los idioma/s de trabajo acordado/s por el GT;
- g) Experiencia en Grupos de Trabajo exitosos;
- h) Equilibrio de género y entre regiones geográficas;

Los candidatos que no sean seleccionados para el Grupo de Trabajo pueden solicitar su participación en el Foro Consultivo.

7 Estructura y Responsabilidades

El GT está formado por nueve personas: seis miembros del FSC (con equilibrio entre las cámaras) y tres expertos técnicos.

El mandato de los miembros del GT finaliza con la aprobación de la versión revisada de ambos procedimientos por parte del Consejo Directivo del FSC.

Se espera que los miembros del GT seleccionados se adhieran a las normas y regulaciones de estos TdR y que aporten el tiempo necesario para cumplir exhaustivamente sus obligaciones.

Los miembros del GT seleccionados deberán firmar un acuerdo de servicio y confidencialidad con el FSC en el momento de su nombramiento.

El GT rinde cuentas al FSC.

8 Plan de trabajo y compromiso temporal

El GT se establecerá tras la aprobación de estos TdR. La fecha estimada para el inicio del trabajo es junio de 2021 y la de finalización junio de 2023.

En el Anexo 3 se muestra un diagrama con el proceso de revisión de ambos procedimientos, en el que se pueden observar las reuniones planificadas. Además, en el Anexo 4 se presenta un cronograma estimado. El cronograma y el plan de trabajo detallados se actualizarán cuando sea necesario.

El GT realizará la mayor parte de su trabajo a través del correo electrónico o medios similares de comunicación electrónica (por ejemplo, conferencias telefónicas de Microsoft Teams). Prevemos las siguientes reuniones (resumidas en la tabla 1, que se ofrece a continuación):

Reunión inaugural: En esta reunión los miembros del GT se conocerán, se familiarizarán con los procesos y tomarán decisiones relativas a la distribución precisa de temas y trabajos. Es una reunión única en la que todos los miembros del GT deben participar. Se prevén 1 hora de preparación y 4 de reunión.

Reunión presencial: En condiciones normales, ésta sería una reunión presencial. Dadas las circunstancias derivadas del COVID 19, la hemos reemplazado por una reunión digital de varios días en la que el GT puede trabajar y decidir sobre temas específicos, así como preparar contenidos para elaborar borradores de la siguiente versión de los procedimientos para consulta pública. El número de miembros del GT necesario para estas reuniones dependerá del acuerdo de trabajo específico que decida el GT. Se necesita quórum para tomar decisiones. Este tipo de reuniones durarán tres días y se realizarán 3-4 veces. Se estiman 8 horas de preparación y 4 de reunión por día.

Reunión de trabajo: Esta reunión mensual contemplará verificaciones regulares, actualizaciones y explicaciones, según el GT considere necesario. Este tipo de reuniones no se realizarán en los meses en los que esté prevista una de las reuniones anteriores, ni cuando un borrador de los procedimientos esté bajo consulta pública. El número de miembros del GT necesario para estas reuniones dependerá del acuerdo de trabajo específico que decida el GT. Se necesita quórum para tomar decisiones. Se estiman 3 horas de preparación y 4 de reunión.

Reunión de cierre: En esta reunión el GT se encontrará para resolver todos los temas pendientes y aprobar los borradores, antes de presentarlos al PSC y después al Consejo Directivo del FSC para su aprobación. Es una reunión única en la que todos los miembros del GT deben participar. Se prevén 3 hora de preparación y 4 de reunión.

Cuando se requiera, los miembros del GT pueden reorganizarse por subgrupos para aprovechar mejor el tiempo. El GT determinará la distribución precisa de trabajo antes de la primera Reunión presencial y la podrá modificar durante el proceso de revisión. De la misma manera, el compromiso temporal indicado en este documento debe considerarse simplemente como indicativo y no representa la cantidad final.

Tabla 1. Resumen de reuniones planificadas 2021-2023

Tipo de reunión	Prep.	Días	Hr./día	Nº de reuniones	Total
Inaugural	1	1	4	1	5
Presencial	8	3	4	3-4	60-80
De trabajo	3	1	4	11	77
Cierre	3	1	6	1	9
					151-171
					Horas de reunión por persona

9 Gastos y remuneración

El FSC es una organización internacional de miembros sin ánimo de lucro y con fondos limitados.

La participación en el GT tiene lugar de manera voluntaria y no remunerada. Sin embargo, el FSC acuerda negociar una retribución por la participación en los debates del GT, en caso necesario.

Si se requiere, el FSC cubre gastos razonables de viaje y de alojamiento, así como dietas y transporte público, relacionados con el plan de trabajo, tras envío de las correspondientes facturas y recibos, y siempre y cuando los gastos hayan sido acordados de antemano.

10 Confidencialidad y conflicto de intereses

Los miembros del Grupo de Trabajo deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación con el FSC al inicio de su trabajo.

Por defecto, los contenidos no atribuibles de los debates y documentos preparados por o presentados al GT no se consideran confidenciales, a menos que se especifique lo contrario.

El GT opera de acuerdo con la Norma de Chatham House. De esta manera, si bien los miembros del GT tienen plena autoridad para compartir contenidos de debates y documentos no confidenciales, no deberán divulgar ni atribuir los comentarios de personas individuales ni sus afiliaciones fuera de las reuniones, tanto si son presenciales como virtuales.

Se espera que los miembros declaren cualquier conflicto de intereses, cuando aparezca. Esto provocará que la/s persona/s implicada/s sea/n excluida/s de la discusión y se abstenga/n de participar en la toma de decisiones.

11 Idioma

El idioma de trabajo del GT es el inglés. Si se necesita, se puede ofrecer apoyo en español.

Todos los borradores para consulta pública, así como otros documentos, si se requiere y en la medida de lo posible, deberán traducirse al español. Los documentos pueden también traducirse a otros idiomas si así lo requiere el Grupo de Trabajo, en función de la disponibilidad de recursos.

REGLAS OPERATIVAS

12 Deliberaciones y Toma de Decisiones

Dentro del GT, los miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras son los encargados de tomar las decisiones.

Para que el GT pueda reunirse y deliberar debe existir quórum, que se define como un mínimo **de 4 miembros del FSC y al menos uno que represente a cada cámara**. El Coordinador hará los esfuerzos necesarios para seleccionar fechas y lugares de reunión que permitan la participación plena de todos los miembros del Grupo de Trabajo.

NOTA: Se designará a un facilitador neutral para cada reunión del GT para apoyar en el éxito de la misma.

Todos los miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras deben participar en cada punto de la toma de decisiones. Si uno o más no están presentes para una decisión, ésta será provisional, sujeta a la participación de el/los miembro/s ausente/s. Se requiere quórum para todas las decisiones provisionales, y es preferible que exista participación plena.

Los miembros del FSC deberán aspirar y hacer todos los esfuerzos posibles para tomar las decisiones por consenso (véase Glosario).

Si no se puede alcanzar un consenso, el coordinador deberá documentar los temas pendientes y presentarlos al PSC. Éste último revisará las opciones disponibles y hará recomendaciones al Consejo Directivo del FSC en el informe final que acompaña los documentos presentados para la toma de decisiones.

Los expertos técnicos, el coordinador, el personal del FSC, los miembros del Grupo Directivo de Políticas, las personas de contacto y cualquier otro personal de apoyo no deberán participar en ningún proceso de tomas de decisiones. Sin embargo, todos los comentarios e inquietudes expresados por los expertos técnicos o el personal del FSC deberán registrarse y comunicarse.

Si los miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras no son capaces de acordar un borrador final en un plazo de seis (6) meses después de la última ronda de consulta pública, el Grupo Directivo de Políticas deberá tomar una decisión sobre cómo continuar el proceso.

13 Reuniones eficaces del GT

- Establecer fundamentos sólidos desde el comienzo (objetivos, roles, calendario, etc.).
- Acordar protocolos de reuniones.
- Proporcionar programas detallados antes y durante las reuniones; distribuir los materiales para la reunión con bastante antelación, siempre que sea posible, para garantizar que los miembros tengan suficiente tiempo para revisarlos.
- Crear estructuras claras de toma de decisiones, por ejemplo, utilizar una matriz de toma de decisiones basada en diferentes criterios que deben considerarse o una evaluación de distintos escenarios.
- Adoptar un formato de debates simple y lógico, por ejemplo, comenzar aclarando el/los problema/s que el requisito pretende resolver, antes de empezar a comentar sobre un requisito específico.
- Realizar “controles de temperatura” regulares y continuos sobre los puntos de acuerdo.

- Elaborar resúmenes de puntos de acuerdo, de final del día y de final de la reunión.
- Pulir el plan de trabajo durante la primera reunión para guiar el proceso.
- Utilizar a la PSU y a los expertos técnicos en la elaboración de los borradores de los documentos, con el fin de apoyar el papel y la tarea del GT.
- Decidir utilizar subgrupos, subdividir a los grupos en las reuniones, etc.
- Realizar “controles de temperatura” del grupo de miembros del FSC con equilibrio entre las cámaras antes de recomendar un borrador final al Consejo Directivo del FSC para su aprobación.
- Cuando surjan puntos muertos que no puedan resolverse en el seno del GT, se abordarán a través del proceso consultivo, aportando opciones y perspectivas para consulta. El GT trabajará entonces para resolver los temas basándose en los comentarios recibidos. Si el problema es de naturaleza altamente técnica, se podrá también recurrir a investigaciones o estudios adicionales sobre este tema, para proporcionar más información a la hora de tomar decisiones fundamentadas.
- Sondear al GT antes de empezar el proceso de toma de decisiones.

14 Comunicaciones y representación eficaces de los actores sociales

Se espera que los miembros del GT consulten con los actores sociales interesados para garantizar que se contemplan un amplio rango de visiones.

Para apoyar el involucramiento de los actores sociales, el Coordinador también:

- Implementará una estrategia de comunicación para garantizar un involucramiento continuo y significativo de los actores sociales.
- Impulsará de forma proactiva la comunicación con aquellos que se autodeclaren interesados, o puedan estar afectados de alguna manera por los procedimientos, a través de noticias por correo electrónico para el Foro Consultivo autoseleccionado, así como las listas de correo del FSC (Miembros de la Red, miembros, Foro de Acreditación, Foro de las Entidades de Certificación, etc.) y a través del boletín electrónico de la red FSC, portal de miembros y página web del FSC.
- Pondrá a disposición de todas las partes interesadas:
 - Documentación de antecedentes y bibliografía
 - Programas del GT
 - Actas del GT (no atribuibles)
 - Documentos internos de cierre y borradores del GT
 - Comentarios atribuibles de los actores sociales sobre los borradores de los documentos (a menos que se solicite lo contrario por escrito)
- Utilizará herramientas de control y tratamiento de documentos para facilitar el debate entre los actores sociales como parte del proceso de consulta.
- Buscará la participación del foro correspondiente del FSC para que proporcione comentarios sobre los documentos, por ejemplo, en la Asamblea General de 2021, las reuniones regionales del FSC, reuniones del personal mundial, reuniones de las ECs, etc.

Anexo 1: Glosario

A efectos de este documento, se aplican los términos y definiciones de *FSC-STD-01-002, Glosario de Términos del FSC* y los siguientes:

Consenso (*Consensus*): Acuerdo general, caracterizado por la ausencia de oposición sostenida a cuestiones sustanciales por cualquier parte relevante de los intereses afectados.

NOTA: El consenso debería ser el resultado de un proceso que trate de considerar las visiones de las partes interesadas, en particular de las afectadas directamente, y de reconciliar todos los argumentos conflictivos. No implica necesariamente unanimidad (adaptado de ISO/IEC Guide 2:2004).

Consulta técnica (*Technical consultation*): Consulta interna dirigida a recibir comentarios sobre un documento normativo FSC durante la fase de elaboración o re-elaboración del borrador, antes de que el documento sea lanzado a consulta pública.

Expertos técnicos (*Technical experts*): Expertos seleccionados con experiencia profesional en el campo en cuestión, cuya tarea es asesorar y proporcionar comentarios sobre los contenidos en el proceso de desarrollo o revisión de un documento normativo del FSC.

GT con equilibrio entre las cámaras (*Chamber balanced WG*): Grupo de actores sociales seleccionados con experiencia profesional en el campo en cuestión, cuya tarea es asesorar y proporcionar comentarios sobre los contenidos en el proceso de desarrollo o revisión de un documento normativo del FSC. El GT representa de forma equitativa las perspectivas de las cámaras social, ambiental y económica (y las del Norte y del Sur, en el caso de un GT con equilibrio entre las subcámaras).

Presidente (*Chairperson*): Miembro del Grupo de Trabajo, elegido por los otros miembros, que actúa como persona de contacto y portavoz del GT. Éste/a reúne las inquietudes, sugerencias y recomendaciones compartidas por los miembros del GT y las comunica a los otros actores involucrados en el proyecto.

Norma de Chatham House (*Chatham House Rule*): “Cuando una reunión, o una parte de ésta, se celebra bajo la Norma de Chatham House, los participantes tienen libertad para utilizar la información recibida, pero no pueden revelar la identidad ni la afiliación del/ de los orador/es, ni de cualquier otro participante”. La Norma de Chatham House tiene como objetivo promover la apertura y el intercambio de información en las reuniones.

Anexo 2: principales aspectos a considerar para la revisión de FSC-PRO-60-002 V3-0 y FSC-PRO-60-002a V1-0

Temas a revisar	Justificación/problema
FSC-PRO-60-002 V3-0 Desarrollo y Aprobación de las Evaluaciones Nacionales de Riesgos FSC	
Parte I: Desarrollo de una Evaluación Nacional de Riesgos	
Sección 1: Alcance de una Evaluación nacional de Riesgos	El procedimiento está enfocado sólo en las ENRs. Por esta razón, faltan algunas particularidades aplicables sólo a ENRCs en el marco normativo, que sólo se abordan en el documento PSU-PRO-10-002 V1-0 (Desarrollo y Aprobación de ENRCs del FSC).
Sección 3: Propuesta para desarrollar una Evaluación Nacional de Riesgos, cláusula 3.1. y Sección 4: Redacción de una Evaluación Nacional de Riesgos	No se especifica en el procedimiento el número de revisiones técnicas y el máximo de días laborables que se necesitan después de la finalización del borrador final, pero antes de su aprobación. En la práctica, se necesitan alrededor de 3 rondas de revisiones técnicas antes de que el documento esté listo para su aprobación por parte del Director de la PSU. No considerar esto, afecta a los plazos establecidos para el desarrollo y aprobación de las evaluaciones de riesgo.
Sección 4, Cláusula 4.1	La plantilla incluida en el Anexo C (Plantilla para la Evaluación Nacional de Riesgos) debe modificarse o mejorarse y tener una sola plantilla aplicable a todas las evaluaciones de riesgos. Durante el proceso de desarrollo de las evaluaciones de riesgos, hemos recibido varias quejas/comentarios en las consultas públicas relativas al hecho de que los documentos son muy largos (en algunos casos incluso más de 400 páginas) y es difícil entender cuáles son los principales riesgos identificados, la estructura de la evaluación, o la metodología aplicada para cada categoría (especialmente en el caso de la categoría 2, donde las metodologías aplicadas para las evaluaciones pueden variar entre ENRs y ENRCs).
Sección 5: Consulta a los actores sociales	
Cláusula 5.5	Debe revisarse la lista de información enviada a los actores sociales en la consulta pública (siguiendo la justificación proporcionada anteriormente en la cláusula 4.1), con el fin de ofrecer toda la información necesaria para facilitar que dichos actores comprendan los riesgos identificados y promover así la aportación de comentarios.
Cláusula 5.7	No se indican los medios que deben utilizarse para informar a los actores sociales sobre la consulta pública en el caso de ENRCs. Los actores sociales han indicado que los medios de la consulta internacionales no son suficientes para alcanzar a todos los actores sociales relevantes, lo que conlleva niveles de participación muy bajos o nulos.
Cláusula 5.10	No se indica una fecha límite para proporcionar una respuesta a los comentarios de los actores sociales en el caso de una ENRC. Estableciendo una fecha límite, podríamos asegurarnos de que se ofrece una respuesta puntual a los actores sociales.
Cláusula 5.12	Los requisitos del informe sobre la consulta no incluyen expresamente la descripción de qué indicadores han cambiado su designación de riesgo debido a los comentarios recibidos en la consulta.

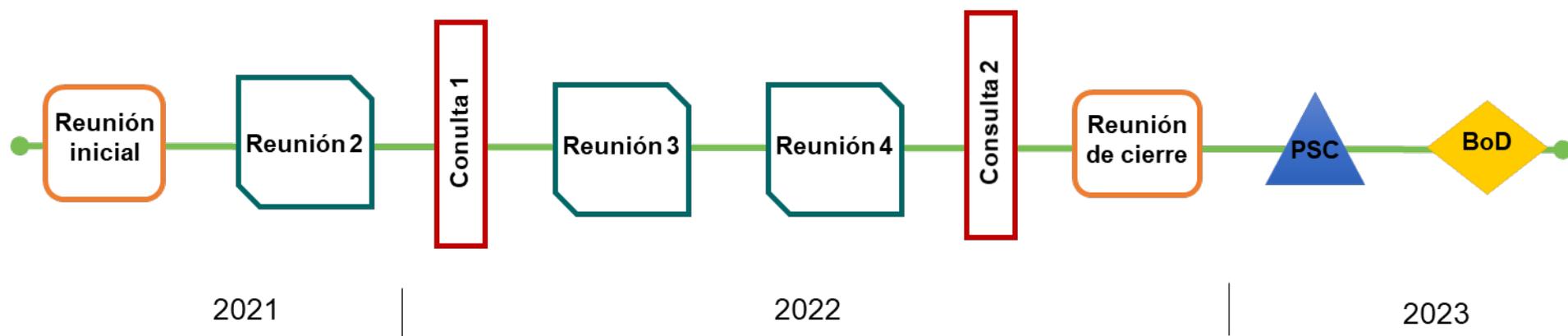
Temas a revisar	Justificación/problema
	Esto provoca que el seguimiento de las modificaciones o cambios sea difícil, especialmente en los casos en los que se han recibido varios comentarios de actores sociales.
Parte II Valoración y Aprobación de una Evaluación Nacional de Riesgos	
Sección 7: Valoración de una Evaluación Nacional de Riesgos, cláusula 7.2 b)	No está claro cuál es el objetivo de la valoración de los impactos, y si es sólo de uso interno o no. Además, en los Anexos falta una plantilla para el desarrollo de la valoración de impactos para ENRs. Actualmente, la valoración de impactos se ha hecho basándose en criterios establecidos por cada GT-ENR, pues no hay directrices sobre los contenidos principales y la estructura. Por lo tanto, existen diferencias entre los documentos.
Sección 8: Aprobación de una Evaluación Nacional de Riesgos, cláusula 8.1	Se establece un plazo de treinta días después de recibir el borrador final para que el Director de la PSU tome la decisión de aprobación de la evaluación de riesgos. En la práctica, lleva entre tres y cuatro meses, porque la PSU realiza alrededor de tres rondas de revisiones técnicas y además se incluyen mejoras al documento por parte de consultores o de los GT-ENR.
Parte III: Mantenimiento de una Evaluación Nacional de Riesgos	
Sección 10: Revisión y modificación de una Evaluación Nacional de Riesgos	El procedimiento es ambiguo por lo que se refiere al ciclo de revisión de las evaluaciones de riesgo. Se indica que se deberán implementar actualizaciones por lo menos cada 5 años, pero no especifica si esto también es aplicable para la revisión.
PRO-60-002a V1-0 Marco para las Evaluaciones Nacionales de Riesgos	
B Alcance	El marco no especifica cuáles son los Productos Forestales No Maderables (PFNMs) considerados relevantes en las evaluaciones FSC de riesgos, y si son sólo válidos para los sistemas de porcentaje y créditos (PFNMs derivados de árboles y bambú). Esto ha causado confusión entre los consultores, los GT-ENR, los expertos consultados y otros actores sociales (durante la consulta pública) a la hora de identificar riesgos, proponer medidas de control (MCs) y aportar comentarios, sobre todo en las categorías 1,2 y 3.
E Términos y Definiciones	En esta sección faltan algunos términos y definiciones importantes para las cinco categorías de madera controlada. Por ejemplo, en la categoría 2, el término “derechos tradicionales” no se define claramente y no aparece en el Glosario de Términos del FSC. El término aparece en una interpretación (30-010_08), pero la definición no está clara. La falta de claridad sobre este término ha llevado a confusión a los consultores y los GT-ENR a la hora de evaluar los indicadores 1.13 Derechos Consuetudinarios, 2.3 Derechos de los Pueblos Indígenas y Tradicionales, 3.5 Necesidades comunitarias y 3.6 Valores Culturales. También faltan otros términos como “conflicto” o significativo”.
Parte I: Requisitos generales del proceso	
Sección 2: Proceso de desarrollo de la ENR	
Subsección 2.2: Recopilación de información	Algunas de las fuentes de información por categoría recomendadas están desactualizadas. El marco no indica cuáles son las fuentes de información mínimas para cada indicador, lo que ha provocado limitaciones a la hora de evaluar algunos indicadores en los casos en que las fuentes disponibles son limitadas (por ejemplo, los indicadores 1.18 Comercio offshore y precios de transferencia, 1.20 CITES, 5.1 Uso comercial de los OGMs).

Temas a revisar	Justificación/problema
Subsección 2.3: Determinación de la escala para una designación homogénea de riesgos	Con frecuencia, la Tabla de “Fuentes de madera legal” no se rellena ni utiliza correctamente debido a la falta de una conexión significativa con el resto de la evaluación (en particular para las categorías 1 y 3).
Subsección 2.4: Designación del riesgo	<p>El marco no contempla de qué manera otros mecanismos internacionales (por ejemplo, los Acuerdos de Asociación Voluntaria - Voluntary Partnership Agreement, VPA- de FLEGT), los sistemas multilaterales de inversiones de financiación (p.e. los proyectos financiados por el Banco Mundial), y los sistemas de verificación de una tercera parte (p.e. PEFC) pueden afectar a las evaluaciones FSC de riesgos.</p> <p>En algunos casos (especialmente para la categoría 1) los consultores y los GT-ENR han propuesto utilizar los resultados de dichos mecanismos como prueba principal para una designación de riesgo bajo, sin aclarar si se cumplen todos los requisitos de los indicadores de la evaluación FSC de riesgos.</p> <p>No se indica de forma explícita en el marco que debería hacerse un esfuerzo demostrable para contactar con algún/os experto/s antes de aplicar el enfoque precautorio.</p> <p>El hecho de que la consulta con expertos sea obligatoria sólo para algunos indicadores no significa que no se requiera para otros, cuando las fuentes de información disponibles sean limitadas.</p>
Subsección 2.4, cláusula 2.4.8	<p>Los requisitos mínimos para las cualificaciones de expertos involucrados en los procesos de evaluación de riesgos y en el establecimiento de MCs (Anexo A) no definen requisitos específicos para las categorías 4 y 5. En el caso de la categoría 4, el procedimiento sólo requiere conocimiento de las prácticas de manejo forestal en el área bajo evaluación, y para la categoría 5 no se exige un conocimiento específico.</p> <p>En la práctica, la disponibilidad de datos para evaluar estas categorías ha sido limitada en muchas ocasiones, y el conocimiento de expertos se ha utilizado como una de las pruebas principales.</p>
Subsecciones 2.3 y 2.4	No está claro de qué manera y en qué situaciones utilizar al análisis de Escala, Intensidad y Riesgo (EIR) para determinar la escala funcional y la designación de riesgo.
Subsección 2.5 Establecimiento de Medidas de Control	Las organizaciones deberán tener e implementar MCs adecuadas para eliminar o mitigar los riesgos específicos relacionados con el origen y/o los riesgos relacionados con la mezcla de materiales no elegibles en la cadena de suministro (de acuerdo con STD-40-005 V3-1, Requisitos para el Abastecimiento de Madera Controlada FSC)). Ni el estándar ni el marco definen cuáles son los parámetros para “evitar el abastecimiento” en las evaluaciones FSC de riesgos. Además, no está especificado el establecimiento y objetivo de las MCs, así como el nivel o la probabilidad aceptada de mitigación de riesgos.
Subsección 2.5, cláusula 2.5.2	<p>No se incluyen ejemplos de cómo desarrollar MCs cuando el riesgo específico se designa debido a un conflicto existente entre los requisitos de madera controlada y la legislación aplicable.</p> <p>No tener directrices sobre cómo desarrollar MCs para éste y otros casos ha derivado en MCs ineficaces o inexistentes en el caso de ENRCs (porque los consultores no están obligados a desarrollar las MCs recomendadas).</p>
Parte II: Requisitos específicos del proceso para evaluar las cinco categorías de Madera Controlada	

Temas a revisar	Justificación/problema
Subsecciones 3.1, 4.1, 5.1, 6.1 y 7.1: Alcance	<p>No está claro si el alcance de las cinco categorías de madera controlada contempla todas las actividades de manejo forestal (incluyendo las previas y posteriores al aprovechamiento). Por ejemplo, el alcance de la categoría 2 cubre las actividades de transformación y las de comercialización. En el caso de la categoría 1, la definición de “madera aprovechada ilegalmente” y su énfasis en el “aprovechamiento” contradice la intención de otros indicadores (véase 1.10, 1.11 contexto y consideraciones) de cubrir las actividades previas y posteriores al aprovechamiento.</p> <p>Sólo en el caso de la categoría 1 el alcance indica cuándo el indicador debe considerarse como no aplicable, mientras que para el resto de las categorías no está claro. Por ejemplo, en varios casos los consultores o los GT-ENR, así como los actores sociales (durante la consulta pública) han preguntado si el indicador 4.1 se aplica o no a plantaciones forestales, considerando que esta categoría se centra en conversión de bosques naturales en plantaciones forestales u otros usos no forestales.</p>
Tablas 1, 2, 3.2, 4 y 5: requisitos para la evaluación de cada categoría	Revisar la relevancia de las cuestiones existentes y considerar si añadir más. Revisar la naturaleza voluntaria de estas cuestiones. En la práctica, las cuestiones indicadas en la columna “Contexto y Consideraciones” se han utilizado sólo de forma esporádica para guiar el desarrollo de las evaluaciones. Esto daña el rigor y la comparabilidad de las evaluaciones de riesgos.
Sección 3: Categoría 1 de Madera Controlada: Madera aprovechada ilegalmente	
Tabla 1. Requisitos para evaluar la legalidad	<p>Existen indicadores en los que los requisitos no se especifican con detalle, o el contexto y consideraciones no son lo suficientemente específicos para entender los riesgos relacionados con dichos requisitos legales. Por ejemplo, en los indicadores 1.5, 1.7, 1.8, 1.13, 1.14, 1.15, 1.19, 1.20 y 1.21 no se especifica cuáles son los riesgos probables.</p> <p>Además, hay un solapamiento en los requisitos contemplados por varios indicadores de la evaluación de la legalidad. Por ejemplo, en el caso de los indicadores 1.1 Derechos de tenencia y manejo de la tierra y 1.2 Permisos para concesiones, el derecho al manejo del bosque puede recaer en la evaluación de ambos indicadores.</p>
Sección 4: Categoría 2 de Madera Controlada: Madera aprovechada en violación de los derechos tradicionales y humanos	
Subsección 4.5: Designación del riesgo	<p>La metodología utilizada para evaluar las pruebas y determinar las designaciones de riesgos no siempre es la misma para todas las evaluaciones. Las ENRCs contienen indicaciones de riesgo para cada fuente de información evaluada, que de esta manera contribuyen a la designación de riesgos global del indicador. En el caso de las ENR, los GT-ENR pueden elegir realizar una evaluación general de las fuentes (sin utilizar las indicaciones de riesgos), como las otras categorías.</p> <p>Los actores sociales se han quejado de estas diferencias y de la falta de claridad en la metodología.</p>
Sección 5: Categoría 3 de Madera Controlada: Madera proveniente de bosques donde los altos valores de conservación están amenazados por las actividades de manejo	
Subsección 5.1: Alcance	No está claro si todos los altos valores de conservación (AVCs) deben evaluarse en una evaluación de riesgos, si son sólo aquellos relacionados con los bosques o se deben incluir también AVCs adyacentes a los mismos.
	Revisar el Anexo 2 Guía para la evaluación de AVC. Actualmente, la “Metodología para realizar ENRC para la categoría 3 de Madera Controlada – Altos Valores de Conservación” se utiliza sólo como guía, pero en la práctica la mayor parte de la información

Temas a revisar	Justificación/problema
	<p>proporcionada es crucial para la identificación de AVCs y la evaluación de amenazas (p.e. definición de subcategorías de AVC).</p> <p>El enlace de la segunda Nota de la Cláusula 5.1.1 para acceder a “Guía genérica para la identificación de Altos Valores de Conservación’ (GGIAVC)” está desactualizado.</p> <p>En relación con la última Nota proporcionada en esta subsección, revisar los requisitos mínimos para consultas que deben ser considerados relevantes para la evaluación de los AVCs 5 y 6. La consulta pública no contiene preguntas específicas para que los actores sociales aporten sus comentarios sobre la identificación de AVCs. La ausencia de aportaciones podría derivarse de la falta de participación de actores sociales relevantes durante la consulta. Además, en el caso de la consulta dirigida, el procedimiento debería indicar quiénes deberían considerarse como actores sociales adecuados para ser consultados para la evaluación de estos AVCs.</p>
Subsección 5.3: Recopilación de información, cláusulas 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3	Considerar la caracterización de los elementos mínimos necesarios que debería contener un Marco Nacional de MF de AVC para ser considerado como la base de la valoración de la categoría 3 de una evaluación FSC de riesgos. Aclarar si es posible desarrollar un Marco de AVC específico para madera controlada.
Subsección 5.5: Designación del riesgo cláusula 5.5.1 a)	<p>Revisar el método de aplicación del indicador 3.0. para evaluar los datos disponibles para la identificación de AVCs y la evaluación de amenazas en el marco.</p> <p>No está claro si los indicadores desde 3.1 hasta 3.6 pueden evaluarse cuando el indicador 3.0 se designa como de “riesgo especificado”.</p>
Tabla 3.2 Requisitos para la evaluación de los AVC	<p>La lista de amenazas proporcionada para cada AVC en la columna “Contexto y Consideraciones” no contempla todas las subcategorías de AVC. Por ejemplo, no se especifican las amenazas para las áreas cortafuegos (subcategoría de la AVC4).</p> <p>Revisar la relevancia del umbral de “riesgo bajo” (16) para el indicador 3.3. de la AVC3.</p> <p>Existe cierta preocupación sobre si cumplir las Metas de Aichi es realmente suficiente para demostrar riesgo bajo en este indicador.</p>
Sección 6: Categoría 4 de Madera Controlada: Madera proveniente de bosques que se están convirtiendo a plantaciones o a otros usos	
Subsección 6.5: Designación del riesgo	<p>No está claro en el marco si la descripción y la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, así como los análisis espaciales son siempre necesarios para evaluar esta categoría.</p> <p>Existe cierta ambigüedad en relación con el uso de materiales procedentes de tierras que fueron aclaradas para actividades de infraestructuras permitidas legalmente (no relacionadas con bosques) (p.e. líneas de ferrocarril, carreteras, tendidos eléctricos, etc.) y faltan umbrales de riesgo para evaluar estos casos.</p>
Tabla 4: Requisitos para evaluar la conversión	<p>Revisar el rol de los bosques convertidos con fines de mejora ecológica legalmente definidos.</p> <p>Los consultores y los GT-ENR expresaron su preocupación sobre si este tipo de conversión se consideraría inaceptable en esta categoría.</p>
Sección 7: Categoría 5 de Madera Controlada: Madera proveniente de bosques donde se plantan árboles genéticamente modificados	
Subsección 7.5: Designación del riesgo	Las dos Notas proporcionadas en esta sección deben revisarse y actualizarse en este sentido: por lo que se refiere a países que han liberado comercialmente árboles GM, países más involucrados en ingeniería e investigación de OGM, así como especies más utilizadas normalmente para árboles GM.

Anexo 3: Diagrama del proceso de revisión



Tiempo / Actividad	2021												2022												2023					
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J
Establecimiento del GT y FC																														
1ª ronda de revisión																														
• Reunión inaugural del GT																														
• 2ª reunión del GT																														
1ª consulta pública/ análisis																														
2ª ronda de revisión																														
• 3ª reunión del GT																														
• 4ª reunión del GT																														
2ª consulta pública/ análisis																														
Revisión final:																														
• Reunión de cierre del GT																														
Envío al PSC																														
Cambios finales																														
Toma de decisiones del CD del FSC																														
Publicación																														

Clave	
	Proceso continuo, comunicación digital, llamadas/reuniones ocasionales cuando sea necesario
	Reuniones planificadas